

## JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN

## **JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C.**

## RADICACIÓN 110014003066-2019-00962 -00 RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO **VERBAL SUMARIO**

Bogotá, D.C., 16 JUL. 2020

Con fundamento en el memorial que antecede, se decreta la terminación del proceso porque desapareció el objeto del mismo, es decir, la parte demandada entregó el inmueble arrendado al demandante conforme obra acta a folio 55.

Desglósese por secretaría, el contrato de arrendamiento que obró como base del proceso, a costa de la parte demandante dejándose la anotación del caso.

Sin costas.

Archívese la presente actuación, una vez quede en firme la decisión.

**NOTIFÍOUESE** 

**E PABON** 

JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA

HORA 8 A.M.

Por ESTADO Nº

fecha fue notificado

anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN

ecretaria